RESOLUCIÓN Nº. 142
(18 de marzo de 2024)

"Por la cual se conforma el comité evaluador de la Convocatoria Pública CA-003-2024"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE GALAPA, ATLÁNTICO,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 209 y 211 de la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que, mediante aviso de convocatoria publicado en la plataforma de SECOP II, se dio apertura al proceso de Convocatoria Pública CA-003-2024, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL CUMPLEAÑOS DE GALAPA Y DE LA SEMANA SANTA, EN EL MUNICIPIO DE GALAPA**.

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, indica que "*La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión*".

Que se hace necesario designar un comité para que revise las propuestas y realice la evaluación jurídica, técnica y financiera de los proponentes que se presenten en la Convocatoria Pública CA-003-2024.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar el Comité Evaluador del proceso de Convocatoria Pública CA-003-2024, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL CUMPLEAÑOS DE GALAPA Y DE LA SEMANA SANTA, EN EL MUNICIPIO DE GALAPA, el cual estará integrado así:

- JUAN GUILLERMO CLAVIJO BOLIVAR, Jefe de la Oficina Asesora jurídica, en la evaluación JURIDICA.
- JOSE RAUL DE LAS SALAS MANZUR, Secretario de Desarrollo Territorial e Infraestructura, en la evaluación TÉCNICA.
- RAMON ANTONIO CARVAJALINO DE ALBA, Secretario de Hacienda, en la evaluación FINANCIERA.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité Evaluador designado para el presente proceso deberá cumplir con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad y demás normas reglamentarias que regulan la materia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Galapa a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

FABIAN ALBERTO BONETT BERDUGO
Alcalde Municipal de Galapa, Atlántico

Proyectó: Daniela López B. – Asesora Externa.
Revisó: Juan G. Clavijo – Jefe de Oficina Asesora Jurídica